

Descripción: Vivienda en la planta segunda con una superficie útil de 90 metros cuadrados más 9 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, galería y tres dormitorios. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de nueve enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Valoración: 284.236,00.

Cargas: No constan cargas.

Lote 2:

Número de diligencia: 180423000990K.

Fecha de diligencia: 20 de junio de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.573.942,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 314.788,40 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Pa Cerro San Cristóbal, s/n, 18151 Ogijares (Granada).

Reg. número 6, de Granada.

Tomo: 1.249. Libro: 82. Folio: 174. Finca: 5.478, inscripción: 1.

Descripción: Parcela de tierra de riego y secano sita en Cerro de San Cristóbal, término municipal Los Ogijares; superficie 4.131,40 m².

Linderos: Sur, con el camino de Gojar a Otura, norte, camino de Gojar o de Alhendin, oeste, tierras de Gregorio García, José Hita y Espín y Aragón y finca segregada número 11.527, y este, con finca de Pronsur, S.A.

Valoración: 1.573.942,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Madrid, 16 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—15.641.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 2 de Écija (Sevilla).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 41.039.0002, de Écija (Sevilla), a favor de doña Antonia Zafra Espejo.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—15.603.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expedientes de investigación sobre la propiedad de varias parcelas situadas en el término municipal de Chiva (Valencia).

Con fecha 25 de marzo de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado 17 Acuerdos de inicio de expedientes de investigación:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 3 de marzo de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expedientes de investigación referentes a la presunta propiedad patrimonial del Estado de las par-

celas del T.M. de Chiva (Valencia), que a continuación se describen:

1. Parcela 6 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 3.867 m² y que linda Norte: parcela 7, polígono 1; Sur: parcela 317, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 317, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000060000RM.

2. Parcela 10 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 10.001 m² y que linda Norte: parcela 11, polígono 1; Sur: camino; Este: camino; y Oeste: parcela 8, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000100000RO.

3. Parcela 16 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 5.551 m² y que linda Norte: parcelas 17 y 391, polígono 1; Sur: parcela 15, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcelas 46 y 47, polígono 11 de Gestalgar. Tiene la referencia catastral 46113A001000160000RJ.

4. Parcela 22 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 4.709 m² y que linda Norte: camino y parcela 23, polígono 1; Sur: parcela 21, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000220000RZ.

5. Parcela 23 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.869 m² y que linda Norte: parcela 24, polígono 1; Sur: parcela 22, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000230000RU.

6. Parcela 42 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 9.902 m² y que linda Norte: parcela 181, polígono 1; Sur: barranco; Este: parcelas 43 y 48 del polígono 1; y Oeste: barranco y parcela 41, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000420000RO.

7. Parcela 43 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.207 m² y que linda Norte: parcela 181, polígono 1; Sur: parcela 45 y 48, polígono 1; Este: parcela 44 polígono 1; y Oeste: parcela 42, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000430000RK.

8. Parcela 45 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.885 m² y que linda Norte: parcelas 43 y 44, polígono 1; Sur: parcela 46, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 48, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000460000RM.

9. Parcela 83 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.257 m² y que linda Norte: parcelas 176 y 334, polígono 1; Sur: camino; Este: parcela 82, polígono 1; y Oeste: parcela 176, polígono 1 y camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000830000RJ.

10. Parcela 90 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 5.176 m² y que linda Norte: camino; Sur: parcela 91, polígono 1; y Oeste: parcela 326, polígono 1; y Oeste: parcela 93, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000900000RU.

11. Parcela 91 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.808 m² y que linda Norte: parcela 90, polígono 1; Sur: parcelas 231 y 328, polígono 1; Este: parcela 326, polígono 1; y Oeste: parcela 92, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000910000RH.

12. Parcela 117 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 3.458 m² y que linda Norte: parcela 9, polígono 1; Sur: parcelas 113 y 114, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 283, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001001170000RU.

13. Parcela 145 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 4.330 m² y que linda Norte: parcelas 36 y 37, polígono 1; Sur: parcela 144, polígono 1; Este: parcela 146, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001001450000RJ.

14. Parcela 181 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 29.199 m² y que linda Norte: camino, parcela 38, polígono 1 y parcelas 223, 225, 229, 230 y 385 del polígono 12 de Gestalgar; Sur: Barranco y parcelas 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 321 del polígono 1; Este: parcela 44, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001001810000RE.

15. Parcela 234 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 1.726 m² y que linda Norte: camino; Sur: parcela 235, polígono 1; Este: camino;

y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001002340000RK.

16. Parcela 235 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.643 m² y que linda Norte: parcela 234, polígono 1; Sur: parcela 236, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001002350000RR.

17. Parcela 317 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.653 m² y que linda Norte: parcelas 61 y 80, polígono 11 de Gestalgar; Sur: camino; Este: parcela 6, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001003170000RG.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda iniciar expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de las parcelas anteriormente descritas.»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 13 de abril de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumerindo González Cabanelas.—15.740.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 6290-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Antonio Angulo Martínez, contra Acuerdo de este Tribunal Central, de fecha 14 de septiembre de 2001 (R.G. 8965-98) por el que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada promovido contra Acuerdo del Tribunal Regional de Andalucía, de 25 de junio de 1998, desestimatorio de la reclamación económica administrativa núm. 53/284/97, interpuesta contra liquidación provisional practicada por el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, de fecha 27 de febrero de 1997, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1995, y cuantía de 69,9 € (10.965 ptas.), acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—15.630.

Edicto de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.^a Begoña Álvarez Bravo la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.^a Begoña Álvarez Bravo que D.^a Rosa María Mateos García ha solicitado de este Centro

Directivo la pensión de viudedad causada por D. José Grases Mullerachs, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, Expte. n.º 21/404973-122.

Madrid, 14 de abril de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Acebal Sarabia.—15.456.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de abril de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Tramo: Gabaldón-Villanueva de la Jara. Proyecto constructivo. Expediente 23GIF0404, en los términos municipales de Motilla del Palancar y Alarcón (Cuenca).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de mayo de 2004 en los Ayuntamientos de Motilla del Palancar y Alarcón. El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Motilla del Palancar y Alarcón. Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en cada Ayuntamiento en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D., el Director general de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00, BOE 5-10-00, Manuel Niño González.—15.487.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de abril de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: O'Irixo-Lalín (Abeleda)». Expediente: 07GIF0407, en el término municipal de O'Irixo.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 24, 25, 26, 27 y 31 de mayo y 1, 2, 3 y 4 de junio de 2004 en el ayuntamiento de O'Irixo, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en

el término de O'Irixo. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el ayuntamiento de O'Irixo en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Ministro, P.D., el Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-9-00, BOE 5-10-00), Manuel Niño González.—15.488.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de abril de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Lalín-Santiago de Compostela. Subtramo: Lalín (Anzo)-Silleda (Carboeiro). Expediente: 11GIF0407, en el término municipal de Lalín.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 18 de mayo del 2004 en el Ayuntamiento de Lalín, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término de Lalín. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lalín en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.486.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de abril de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Lalín-Santiago de Compostela. Subtramo: Lalín (Bazán), Lalín (Anzo). Expediente: 12GIF0407, en el término municipal de Lalín.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 18, 19 y 20 de mayo del 2004 en el Ayuntamiento de Lalín,

el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras en el término de Lalín. Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lalín en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Ministro, P.D., el Director general de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00, BOE 5-10-00, Manuel Niño González.—15.489.

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo: Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Uxes-A Coruña (A Coruña).

1. Antecedentes.

Con fecha 8 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Uxes-A Coruña (A Coruña)», ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información oficial y pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en RD. 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Información Pública se anunció en el Boletín Oficial del Estado con fecha 22 de abril de 2003.

Las alternativas que se estudiaron tenían características de vía doble, electrificada y apta para alta velocidad, teniendo un origen y final comunes en las actuales estaciones de Uxes y A Coruña-San Cristóbal.

Durante este período de información se han recibido 8 alegaciones correspondientes a Organismos Oficiales: Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras en Galicia), G.I.F. y Xunta de Galicia (seis, correspondientes a las Consejerías de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda (2), Medio Ambiente (3), y Cultura, Comunicación Social y Turismo), un escrito correspondiente al Ayuntamientos de Arteixo (A Coruña) y 5 escritos correspondientes a particulares.

Las alegaciones presentadas no han hecho modificar la alternativa seleccionada por la Administración, refiriéndose a temas a resolver durante la redacción del de proyecto constructivo.

2. Informe del servicio jurídico.

El Abogado del Estado-Jefe mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2003 informa favorablemente la tramitación seguida en la Información Pública del Estudio Informativo por ajustarse a Derecho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental.

Con fecha 6 de agosto de 2003 se envió el expediente al Ministerio de Medio Ambiente, obteniéndose la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación, con fecha 1 de marzo de 2004.

En esta Declaración se considera que el trazado sometido a Información Oficial y Pública es correcto. Para ello deberán cumplirse, tanto en la fase de proyecto como en la construcción, las condiciones que se establecen en el estudio de impacto ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.